

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A  
ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES  
QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 215/2020**

**ANTOFAGASTA, 20 de febrero de 2020.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Transito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Exenta N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, de 24 de septiembre de 2019 (Ingreso Seremitt N° 3089); Ord. DNO N° 9581, de 10 de diciembre de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaria de Transportes (Ingreso Seremitt N° 3736); Actas de Fiscalización N°08 de 20 de enero de 2020 y N°14 de 05 de febrero de 2020, ambas del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a solicitud del Sr. Domingo Cristián Sanhueza Rebolledo, en representación de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, mediante carta ingresada con fecha 04 de octubre de 2019, se solicita la aprobación de planes y programas a desarrollar, relativos a impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.
- 2.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir pronunciamiento acerca de la solicitud de aprobación de planes y programas de estudios presentados por el solicitante.
- 3.- Que, mediante Oficio ORD N° 9581, de 10 de diciembre de 2019, de la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaria de Transportes, se autoriza el inicio del proceso de aprobación de planes de los cursos y autorización de funcionamiento como Escuela de Conductores Profesionales, previo informe de inspección visual del Programa Nacional de Fiscalización.
- 4.- Que, mediante informes del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta N°08 de 20 de enero de 2020 y N°14 de 05 de febrero de 2020, se da cuenta del cumplimiento en materia de infraestructura, instalaciones y vehículos de la Escuela de Conductores Profesionales que se indica.
- 5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes expuestos y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, resulta necesario pronunciarse respecto a solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA.

**RESUELVO:**

- 1°.- **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, RUT N° 77.035.376-9, cuyo representante legal es el Sr. Domingo Cristián Sanhueza Rebolledo, ubicada en Calle Turi N° 2283, Villa Caspana, comuna de Calama, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.



2.- **INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados, se consideran parte integrante de la presente resolución.

3.- El programa deberá estar a disposición de los alumnos del establecimiento.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
  
**JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región De Antofagasta

**JJO/ACB/lsv**

**Distribución**

- Escuela de Conductores Profesionales El Loa, Calama
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes
- Programa Nacional de Fiscalización, Región de Antofagasta
- Archivo Seremitt





**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 215 DE 2020, DE LA SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,  
REGION DE ANTOFAGASTA**

Por Resolución Exenta N° 215, de 20 de febrero de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se aprueban planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA", RUT N° 77.035.376-9, ubicada en Calle Turi N° 2283, Villa Caspana, comuna de Calama, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

  
  
**JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región De Antofagasta





**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 216/2020.**

**ANTOFAGASTA, 20 de febrero de 2020.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Transito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Exenta N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a solicitud del Sr. Domingo Cristián Sanhueza Rebolledo, en representación de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, mediante carta ingresada con fecha 04 de octubre de 2019, se solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial, a escuela que se encuentra ubicada en Calle Turi N° 2283, Villa Caspana y de taller mecánico ubicado en calle Aconcagua 2537, Villa Vista Hermosa, ambos en la comuna de Calama.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 215 de 20 de febrero de 2020 de esta Secretaria Regional Ministerial, se aprobaron planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

3.- Que, mediante Oficio ORD N° 9581, de 10 de diciembre de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaria de Transportes, se autoriza el inicio del proceso de aprobación de planes de los cursos y autorización de funcionamiento como Escuela de Conductores Profesionales, previo informe de inspección visual del Programa Nacional de Fiscalización.

4.- Que, mediante informes del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta N°08 de 20 de enero de 2020 y N°14 de 05 de febrero de 2020, se da cuenta del cumplimiento en materia de infraestructura, instalaciones y vehículos de la Escuela de Conductores Profesionales que se indica.

5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes expuestos y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, resulta necesario pronunciarse respecto de la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales "El Loa" SpA.

**RESUELVO:**

1°.- **OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, RUT N° 77.035.376-9, cuyo representante legal es el Sr. Domingo Cristián Sanhueza Rebolledo, ubicada en Calle Turi N° 2283, Villa Caspana, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5 y de taller mecánico ubicado en calle Aconcagua 2537, Villa Vista Hermosa, ambos ubicados en la comuna de Calama.





2.- **INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 215 de 20 de febrero de 2020 al registro que para estos efectos lleva esta Secretaria Regional Ministerial, los que debidamente timbrados, se consideran parte integrante de la presente resolución, los que deberán cumplirse de forma íntegra.

**ANÓTESE, NOTÍFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
**JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región De Antofagasta



**JJO/ACB/lsv**

**Distribución**

- Escuela de Conductores Profesionales El Loa, Calama.
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Región de Antofagasta.
- Archivo Seremitt.





**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°216 DE 2020, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE ANTOFAGASTA**

Por Resolución Exenta N° 216, de 20 de febrero de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA", RUT N° 77.035.376-9, ubicada en Calle Turi N° 2283, Villa Caspana, y taller mecánico ubicado en calle Aconcagua 2537, Villa Vista Hermosa, ambos ubicados en la comuna de Calama, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

  
  
**JUAN ENRIQUE JARA OPAZO**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región De Antofagasta

